

CONTRATANTE: Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U.	Órgano de Contratación: Consejo de Administración	Número de Expediente	1/2025/AMA/CON
		Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO
		Regulación Armonizada	NO
		Recurso Especial	NO
		Publicidad:	PERFIL DE CONTRATANTE
		Tipo de Contrato:	PRIVADO
		Tramitación:	ORDINARIA
		Criterios Adjudicación:	EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS
2. OBJETO DEL CONTRATO: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, DAÑOS MATERIALES PYMES Y RESPONSABILIDAD CIVIL SOCIOS Y CONSEJEROS PARA APUESTA MUTUA ANDALUZA, S.A.U.			
3. IMPORTE ANUAL DEL CONTRATO 25.400,00 € anuales. De conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el presente contrato está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido.			
4. LOTES: SÍ, 3 LOTES			
5. IMPORTE ANUAL DEL CONTRATO POR LOTES			
LOTE		IMPORTE	
Lote 1: Seguro Responsabilidad Civil General		2.200,00 €	
Lote 2: Seguro daños materiales Pymes		21.000,00 €	
Lote 3: Seguro Responsabilidad Civil Socios y Consejeros		2.200,00 €	

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración: La duración inicial del contrato se extenderá hasta el 9 de mayo de 2028, siendo la fecha de inicio de cada uno de ellos las siguientes:

- Lote 1: Seguro Responsabilidad Civil General. Inicio: 10/05/2026
- Lote 2: Seguro daños materiales Pymes. Inicio: 14/06/2025
- Lote 3: Seguro Responsabilidad Civil Socios y Consejeros. Inicio: 21/07/2025

Prórroga: Sí procede. 2 prórrogas de un año cada una.

Las prórrogas se acordarán por el Consejo de Administración de Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U. y serán obligatorias para la empresa adjudicataria, siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, por lo que la fecha final del mismo será hasta el 9 de mayo de 2030.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA LOS TRES AÑOS DE CONTRATO

71.552,33 €

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el presente contrato está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 de la LCSP): 122.352,33 €

10. REVISIÓN DE PRECIOS: NO

11. FINANCIACIÓN

Aplicación Presupuestaria.- 62500000 Primas de seguro

12. GARANTÍAS

Provisional	NO
Definitiva	Asciende al 5 %

13. MESA DE CONTRATACIÓN: SI

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el día 11 de junio a las 14:00h